

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA**
3 **DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A. DISCLO.-----**

4 **CUANTÍA: \$ 8.200,00.-----**

5 . . . En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, a los VEINTIDÓS días del mes de ENERO del año dos mil

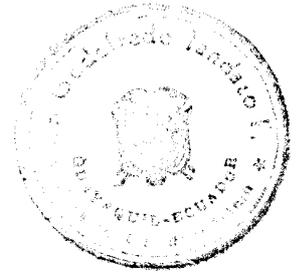
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Godofredo V. Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (1) del
Cantón Guayaquil

7 siete, ante mí, DOCTOR GODOFREDO VIRGILIO TANDAZO
8 FALQUEZ, Notario Cuadragesimo Interino del cantón, comparece el
9 señor NECTARIO CULCAY ZAMBRANO, divorciado, Ejecutivo, a
10 nombre y en representación de la Compañía Anónima
11 DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A., DISCLO, en su calidad de
12 Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como
13 documento habilitante para legitimar su personería e intervención y
14 debidamente autorizado para el efecto; el compareciente mayor de edad,
15 ecuatoriano, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y
16 con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido
17 en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE
18 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
19 procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su
20 otorgamiento me presentó la minuta y más documentos del tenor
21 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de
22 Escrituras Publicas a su digno cargo una de AUMENTO DE
23 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
24 ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
25 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
26 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las
27 declaraciones en ella contenidas el señor Nectario Culcay Zambrano,
28 en su calidad de Gerente General quien lo hace debidamente autorizado

1 por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía celebrada
2 el dos de Enero del dos mil siete, copia debidamente certificada tanto
3 del nombramiento como del acta de Junta General se agregarán a la
4 matriz de la presente Escritura Pública para que formen parte integrante
5 de ella en calidad de documentos habilitantes.- **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por Escritura Pública celebrada
7 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor
8 Marcos Díaz Casquete, el cinco de Octubre del año dos mil, la misma
9 que se inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre del
10 mismo año, se constituyó la Compañía Anónima Distribuidora
11 CLOMARZA S.A. DISCLO, con un capital suscrito de ochocientos
12 dólares USA.- La Junta Universal de socios de la mencionada compañía
13 en la sesión celebrada en esta ciudad, el dos de Enero del dos mil siete,
14 por unanimidad de votos de la totalidad del Capital Social suscrito y
15 pagado, resolvió aumentar el capital social en la suma de **NUEVE MIL**
16 **DOSCIENTOS DÓLARES USA, (\$ 9.200)** más mediante la
17 suscripción de nueve mil doscientas acciones iguales, acumulativas de
18 un dólar americano cada una, así como reformar los Estatutos Sociales
19 en su Capítulo Segundo, artículo quinto en lo referente al capital social,
20 todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General
21 Universal de Socios celebrada el dos de Enero del dos mil siete, cuya
22 copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente
23 escritura pública para que forme parte integrante de ella en
24 calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
26 Nectario Culcay Zambrano en su calidad de Gerente General de la
27 Compañía Anónima Distribuidora Clomarza S.A. DISCLO,
28 debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios,

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Godofredo V. Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

1 declara: Uno) Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma
2 de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS más
3 mediante la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones
4 ordinarias y acumulativas de un dólar americano cada una; y, Dos)
5 Reformar el Estatuto Social en su Capítulo Segundo, Artículo Quinto en
6 lo referente al capital social, todo esto de conformidad a lo constante en
7 el acta de Junta General Universal de socios ya mencionada cuya copia
8 debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura
9 pública para que forme parte integrante de ella en calidad de
10 documentos habilitantes.- En consecuencia el Artículo Quinto dirá: El
11 capital de la Compañía es de Diez mil dólares USA dividido en diez mil
12 acciones ordinarias y acumulativas de un dólar cada una que podrá ser
13 aumentado por resolución de Junta General de Accionistas.-
14 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.-**
15 El señor Nectario Culcay Zambrano, en su calidad de Gerente General
16 de la Compañía Anónima denominada Distribuidora Clomarza S.A.
17 DISCLO, declara bajo juramento que en la Junta General Universal de
18 la mencionada Compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el
19 Capital Social en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS**
20 **DÓLARES AMERICANOS** más mediante la suscripción de nueve mil
21 doscientas nuevas acciones ordinarias y acumulativas de un dólar cada
22 una, que las nuevas acciones se pagan en efectivo en base de los
23 depósitos efectuados con anticipación por cada uno de los socios en la
24 caja de la Compañía que los socios ejercieron en derecho de preferencia
25 pero el señor Nectario Culcay Zambrano, suscribió seis mil doscientas
26 acciones , el socio señor Luis Enrique Culcay Zambrano, suscribió mil
27 acciones, el socio señor Jorge Manuel Culcay Zambrano suscribió mil
28 acciones, el socio señor Amable Culcay Zambrano. suscribió mil

1 acciones, todas estas acciones con un valor de un dólar cada una.-
2 **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Expuesto
3 estos antecedentes el señor Nectario Culcay Zambrano, en calidad de
4 Gerente General de la Compañía Anónima DISTRIBUIDORA
5 CLOMARZA S. A., DISCLO, debidamente autorizado para el efecto
6 y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios, procederá a elevar a escritura
8 pública las decisiones adoptadas en dicha Junta.- En
9 consecuencia declaro reformado el Capítulo Segundo del Artículo
10 Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital
11 social de la Compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-**
12 Queda facultado el señor Nectario Culcay Zambrano, para firmar
13 los escritos y en general realizar de manera individual, todas
14 las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente
15 trámite de reforma del Estatuto Social de la Compañía.-
16 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
17 Como documentos habilitantes de esta Escritura pública consta el
18 nombramiento del Gerente General, y la copia del acta de
19 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
20 indicada compañía celebrada el dos de Enero del dos mil
21 siete.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
22 validez y estilo para el completo perfeccionamiento de la
23 presente escritura pública.- (firmado) Abogado Carlos A. Villamar
24 Zambrano.- Registro número dos mil setecientos diecinueve.- C. A.
25 G.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública para
26 que surta sus efectos legales.- El otorgante me exhibió sus respectivos
27 documentos de identificación.- Leída que le fue, la presente escritura, en
28 alta voz y de principio a fin, por mí el Notario, al otorgante, éste se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A. DISCLO, CELEBRADA EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Enero del año dos mil siete, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía "DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A. DISCLO", ubicado en las calles General Franco # 100 y Villamil, primer piso oficina ciento trece, reunidos todos los accionistas de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para decidir sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital, y reforma del estatuto social de la compañía.-
- 2.- Autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura.-

Los accionistas presentes son: señor Nectario Culcay Zambrano propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Manuel Culcay Zambrano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Luis Enrique Culcay Zambrano propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Amable Culcay Zambrano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Por lo tanto encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares USA.- Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Amable Culcay Zambrano y actuando como Secretario el Gerente General señor Nectario Culcay Zambrano.- El Presidente de la Junta Declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y comprobando la existencia legal del quorum necesario, concede la palabra al socio señor Luis Enrique Culcay Zambrano quien manifiesta que por estar ordenado en la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la Compañía hasta nueve mil doscientos dólares para que ésta tenga un capital de Diez mil dólares USA.- A continuación el Presidente toma la palabra y dice que si los accionistas están dispuestos a lo solicitado y que además tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad posean.- Los accionistas reunidos en Junta General Universal Extraordinaria resuelven por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía en nueve mil doscientos dólares USA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una que se pagarán de la siguiente forma: El accionista señor Nectario Culcay Zambrano suscribe seis mil doscientas acciones de un dólar cada una, y los socios señores Luis Enrique Culcay Zambrano, Jorge Culcay Zambrano y Amable Culcay Zambrano, cada uno de ellos suscriben mil acciones de un dólar cada una, con un total de nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas luego de una corta deliberación, por unanimidad aceptan la suscripción y pago de las nuevas acciones que hacen los accionistas y así mismo por unanimidad resuelven reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía que dirá: CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO: El Capital de la compañía es de diez mil dólares, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al Diez mil inclusive.-

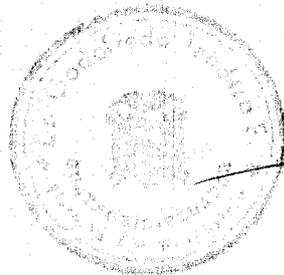
Dr. Godofredo Gallo Falquez
Mediano Cuadragesimo (1) del
Canton Guayaquil

No habiendo otro punto de que tratar, la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al Gerente General de la Compañía y representante legal de la misma señor Nectario Culcay Zambrano, para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado.- El socio señor Luis Enrique Culcay Zambrano solicita la palabra y dice que es necesario hacer el cuadro de proyección del incremento resuelto y que quedaría de la siguiente forma:

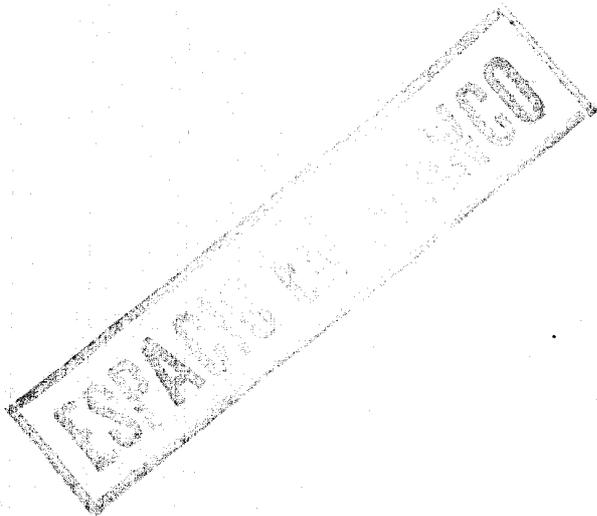
PROPIETARIO	ACCIONES	INCREMENTO	TOTAL
Nectario Culcay Zambrano	200 - \$ 1.00	6200 - \$ 1.00	6.400,00
Luis E. Culcay Zambrano	200 - \$ 1.00	1000 - \$ 1.00	1.200,00
Amable Culcay Zambrano	200 - \$ 1.00	1000 - \$ 1.00	1.200,00
Jorge M. Culcay Zambrano	200 - \$ 1.00	1000 - \$ 1.00	1.200,00

Se concede un receso para la elaboración en la presente acta.- Una vez redactada el acta se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y el Presidente ordena se de lectura por Secretaría.- Leída que fue los accionistas la aprueban por unanimidad sin modificación, con lo cual se dio por terminada la Junta, firmando para constancia y en unidad de acto los señores accionistas concurrentes.- f) Amable Culcay Zambrano.- Jorge M. Culcay Zambrano.- Luis E. Culcay Zambrano.- Presidente.- Nectario Culcay Zambrano.- Gerente Secretario.-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Secretaría a mi cargo, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 3 de Enero del 2.007.-



Nectario Culcay Zambrano
Sr. Nectario Culcay Zambrano
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Noviembre 9 del 2005



Señor
NECTARIO CULCAY ZAMBRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA CLOMARZA S. A. DISCLO**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **Cinco Años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.-

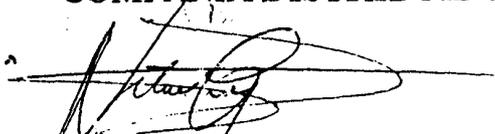
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero** de este Cantón, Abogado **Marcos Díaz Casquete**, el 5 de Octubre del 2.000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre del 2.000.-

Atentamente


AMABLE CULCAY ZAMBRANO
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CLOMARZA S. A. DISCLO.-


NECTARIO CULCAY ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
C. I. # 090740795 - 1
Nac. Ecuatoriana

Dr. Godofredo Gandzo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A. DISCLO**, a favor de **NECTARIO CULCAY ZAMBRANO**, a foja 128.603, Registro Mercantil número 24.005, y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 46.496 del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 46496
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:



DOY FE:

que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fue exhibido, constante en

fojas útiles:

Guayaquil, 13 DIC. 2015

Ab. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0006100, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2008, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A., DISCLO, otorgada ante mí, el 5 de Octubre de 2000.- Guayaquil, ocho de Octubre del año dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

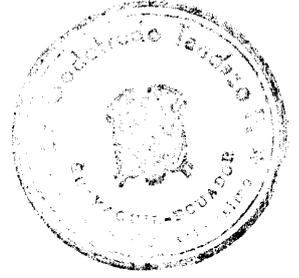
El día 08 de
Octubre del
2008, en
Guayaquil

Yo, el
Notario

Mano
firmada

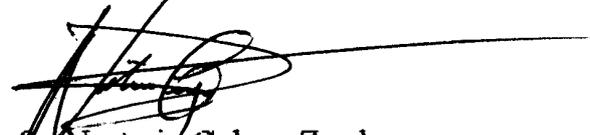
Yo, el
Notario

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

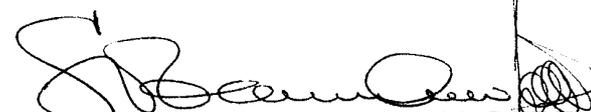


1 afirmo, se ratificó y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
2 doy fe.- 

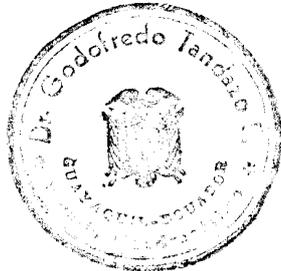
3
4 p.- COMPAÑIA ANÓNIMA DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A.
5 DISCLO.-

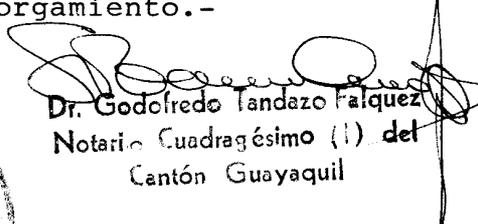
6
7 
8 Sr. Nectario Culcay Zambrano
9 Gerente General
10 Céd. Ciud. # 090250965 - 2
11 R.U.C. # 099214506001

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Canton Guayaquil

12
13 
14 DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
15 NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN

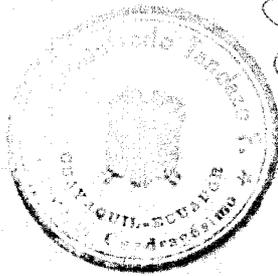
16 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta QUINTA
17 COPIA que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la -
18 misma fecha de su otorgamiento.-

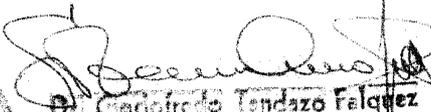


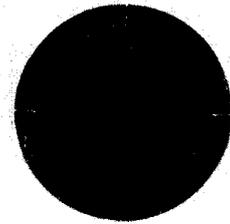
19
20 
21 Dr. Godofredo Tandazo Falquez
22 Notario Cuadragesimo (I) del
23 Cantón Guayaquil



DOCTOR GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ;
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, DOY FE: Que al margen de la escritura de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
DISTRIBUIDORA CLOMARZA S. A. "DISCLO" otorgada ante
mi, de fecha 22 de Enero del 2007, tomé razón de la Resolución
No. 08 – G- I- J.0006100 de fecha 12 de Septiembre del 2008, por
la cual se aprueba el Aumento de Capital de la compañía antes
referida.- Guayaquil, 19 de Septiembre del 2008.- **EL NOTARIO.-**




Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 56.197
FECHA DE REPERTORIO: 15/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006100, ordenada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places**, el 12 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA CLOMARZA S.A. DISCLO**, de fojas 128.153 a 128.164, Registro Mercantil número 22.390. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56197



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA